COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN • INTEGRIDAD • VICTORIA

ACTA RECOMENDACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

ACTA No. 654 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2026

En Bogotá, D.C., el 05 de octubre de 2026, siendo las 10:00 horas, se reunieron los Comités evaluadores y Comité de Adquisiciones en el Área de Contratación, con el fin de conocer el resultado de las evaluaciones realizadas y en consecuencia recomendar la adjudicación o declaratoria de desierta al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, del Proceso de Mínima cuantía No. 290 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: *"...CONTRATAR LOS SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXX JUEGOS INTERESCUELAS DE CADETES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL 2026, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."*

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN
2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
3. ANTECEDENTES DEL PROCESO
4. RECOMENDACIÓN
5. CONSIDERACIONES ESPECIALES
6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
7. DECISIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN

Se procede a verificar la existencia del quórum e instalación, así:

INTERVIENEN:

ORDENADOR DEL GASTO
CR. GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CR. JOSÉ FREDDY SANABRIA CASTELBLANCO
Gerente de Proyecto
SS. JOSÉ OSCAR SAAVEDRA ESQUIVEL
Jefe Área Presupuesto
PS. LORCY EDITH ORTIZ
Abogado Área de Contratación.

COMITÉS EVALUADORES
PS. JAVIER DÍAZ RUEDA
Jurídico Evaluador
PS. YADDY ELISA GARCÍA HURTADO
Económico Evaluador
SP. DIEGO FERNANDO VARGAS MENDIVELSO
Técnico Evaluador

PS. SEBASTIÁN ENRIQUE CASTAÑO DAVID
Asesor Jurídico DIADF

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Se procede a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

2.1. OBJETO A CONTRATAR

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXX JUEGOS INTERESCUELAS DE CADETES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL 2026, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares y expedición del Registro Presupuestal, hasta el 06 de noviembre de 2026, fecha en la cual ya finalizarán las competencias de los XXX Juegos Interescuelas de Cadetes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

2.3. PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para la ejecución.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" de la Armada Nacional, ubicada en la ciudad de Cartagena - Bolívar, lugar designado como sede principal de los XXX Juegos Interescuelas de Cadetes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – vigencia 2026.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 47726 del 11 de septiembre de 2026 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($160.000.000,00)**, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2026; distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	**DESCRIPCION**	**RECURSO**	**DEPENDENCIA**	**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10 CSF	FEDEM	160.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**160.000.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO SEGÚN ANÁLISIS DEL SONDEO DE MERCADO

El presupuesto oficial total para el presente proceso, por asignación presupuestal, se estableció hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE ($159.070.000,00)** INCLUIDO IVA, según aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Ítem No,	DISCIPLINA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE JUECES	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO DÍA POR JUEZ IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOT TOTAL JUZGAMIENTOS X CANTIDAD DE JUECES IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOT TOTAL JUZGAMIENTOS X CANTIDAD DE JUECES Y DIAS SEGÚN APLIQUE IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	ATLETISMO (de acuerdo a especificaciones técnicas)	CARRERAS	UNIDAD	10	3	360.000,00	3.600.000,00	10.800.000,00
2	ESGRIMA (de acuerdo a especificaciones técnicas)	COMBATE	UNIDAD	9	6	370.000,00	3.330.000,00	19.980.000,00
3	NATACIÓN (de acuerdo a especificaciones técnicas)	COMPETENCIAS	UNIDAD	12	2	368.900,00	4.426.800,00	8.853.600,00
4	ORIENTACION MILITAR (de acuerdo a especificaciones técnicas)	CARRERAS	UNIDAD	13	5	400.000,00	5.200.000,00	26.000.000,00
5	PENTATLON MILITAR (de acuerdo a especificaciones técnicas)	MULTIDEPORTIVO	UNIDAD	10	6	400.000,00	4.000.000,00	24.000.000,00
6	TAEKWONDO (de acuerdo a especificaciones técnicas)	COMBATE	UNIDAD	7	3	368.900,00	2.582.300,00	7.746.900,00
7	TENIS DE CAMPO (de acuerdo a especificaciones técnicas)	PARTIDO	UNIDAD	5	7	360.000,00	1.800.000,00	12.600.000,00
8	TIRO DEPORTIVO (de acuerdo a especificaciones técnicas)	PRUEBAS	UNIDAD	12	6	400,000,00	4.800.000,00	28.800.000,00
9	BALONCESTO (de acuerdo a especificaciones técnicas)	PARTIDO	UNIDAD	3	5	368.900,00	1.106.700,00	5.533.500,00

10	FUTBOL (de acuerdo a especificaciones técnicas)	PARTIDO	UNIDAD	4	5	368.900,00	1.475.600,00	7.378.000,00
11	VOLEIBOL (de acuerdo a especificaciones técnicas)	PARTIDO	UNIDAD	4	5	368.900,00	1.475.600,00	7.378.000,00

(...)

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el día 22 de septiembre de 2026 se realizó la publicación de la Invitación Pública No. 290 COGFM DIADF 2026, en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Que, durante el plazo establecido de publicación de la Invitación Pública, esto es desde el 22 de septiembre de 2026 y hasta las 5:00 PM del día 23 de septiembre de 2026, No se presentaron manifestaciones de interés, por lo que, el proceso NO se limitó a Mipymes.

Que, durante el término de publicación de la Invitación Pública se presentaron observaciones a la Invitación Pública por parte de la empresa *EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS,* las cuales fueron contestadas por medio de FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS JUZGAMIENTO el 25 de septiembre de 2026 en Secop II.

Que el día 28 de septiembre de 2026, siendo 17:00 horas, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Proceso Mínima Cuantía No. 290 COGFM DIADF 2026 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II y que a continuación se muestra:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SALOMON No. 290 COGFM DIADF-2026 SERVICIOS DE JUZGAMIENTO	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Oferta en evaluación	28/09/2026 4:33 PM	138.430 000 COP
CORPORACION DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA 2026	CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA	Oferta en evaluación	28/09/2026 2:33 PM	158 593 000 COP

Orden de elegibilidad:

ORDEN ELEGIBILIDAD	OFERENTE	RESULTADO
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	$ 138.430.000,00
2	CORPORACION DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA	$ 158.593.000,00

Que, se emitieron los respectivos conceptos de evaluación jurídico, técnico y económico, los cuales fueron publicados el día 30 de septiembre de 2026 mediante la plataforma SECOP II y que se resumen a continuación así:

CONCEPTO JURÍDICO:

Comité jurídico, sin radicado:

(...)

No.	PROPONENTE	HABILITADO	REQUERIDO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	**EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN S.A.S.**		X		
2	**CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA- CODEARCUN**		X		

EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN S.A.S: No aportó:

- *CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES*
- *PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRA*
- *PACTO DE INTEGRIDAD*
- *REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT*
- *VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIÓN DE CONTROL*

CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA- CODEARCUN: No aportó:

- *PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRA*
- *PACTO DE INTEGRIDAD*

CONCEPTO TÉCNICO

Comité técnico, con radicado No. 2026-00026095C02:

(...)

N°	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA HABILITANTE	SG-SST	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO FINAL (Habilitado / Requerido / Rechazado)
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE	REQUERIDO	REQUERIDO
2	CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE	REQUERIDO	REQUERIDO

- **EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS**, la experiencia habilitante aportada no cumple con lo solicitado dentro de la invitación publica, teniendo en cuenta que la entidad solicita: *" el oferente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación mínimo dos (02) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados el 100%, o actas de liquidación, cuyo objeto sea en eventos deportivos de juzgamientos en al menos cinco (05) de las disciplinas deportivas objeto contractual, ejecutados con entidades públicas o privadas y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso"*, se **REQUIERE** se allegue dicha información dentro de los tiempos establecidos para poder continuar con el proceso.

- **CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA**, no anexa el certificado firmado por el representante legal, donde manifiesta bajo la gravedad de juramento, que tiene disponible el número de jueces requeridos en el presente proceso, se **REQUIERE** se allegue dicha información dentro de los tiempos establecidos para poder continuar con el proceso.

CONCEPTO ECONÓMICO

Comité económico, sin radicado:

(...)

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	REQUERIDO	*El oferente debe allegar el FORMULARIO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN con las condiciones establecidas por la Entidad.
2	CORPORACION DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA	REQUERIDO	*Debe allegar CERTIFICACIÓN BANCARIA con las condiciones establecidas por la Entidad. *Debe diligenciar NOMBRE O RAZÓN SOCIAL en el FORMULARIO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN.

Que, durante el término de publicación de los informes de evaluación, los oferentes presentaron las subsanaciones en los requerimientos efectuados dentro del término establecido, lo anterior puede ser evidenciado en plataforma del SECOP II.

Que, el día 02 de octubre de 2026 se publicaron los segundos informes de evaluación y los comités evaluadores, emitieron los respectivos conceptos de reevaluación, así:

CONCEPTO JURÍDICO:

Comité jurídico, sin radicado:

(...)

No.	PROPONENTE	HABILITADO	REQUERIDO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN S.A.S.			X	No aportó el PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, pese a haber sido requerido en la evaluación preliminar
2	CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA-CODEARCUN	X			

CONCEPTO TÉCNICO

Comité técnico, con radicado No. 2026-00026654C02:

(...)

N°	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA HABILITANTE	SG-SST	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO FINAL (Habilitado / Requerido / Rechazado)
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	RECHAZADO
2	CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE:

Respuesta: El comité técnico evaluador una vez verificada la información presentada por el oferente: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS con Nit No 901.281.435-3, se permite manifestar que:

1. En relación al contrato MC-DAAL-005-2023 celebrado entre el oferente y la alcaldía de Cartagena cuyo objeto fue "servicio de juzgamiento para el desarrollo de los juegos deportivos internos vigencia 2023 de los servidores públicos del distrito de Cartagena de indias", por un valor de $ 87.699.000 aunque guarda relación con el objeto del presente proceso cumple parcialmente con lo requerido por la entidad teniendo en cuenta que *" El oferente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación mínimo dos (02) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados el 100%, o actas de liquidación, cuyo objeto sea en eventos deportivos de juzgamientos en al menos cinco (05) de las disciplinas deportivas objeto contractual, ejecutados con entidades públicas o privadas y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso"* teniendo en cuenta que el presupuesto del COGFM para la vigencia 2026 es de $160.000.000,00.

2. En relación al contrato IP-PD-210-2022 celebrado entre el oferente y la alcaldía de Pasto cuyo objeto fue "prestación de servicios de juzgamiento en la modalidad de fútbol de salón, durante la realización de los juegos de integración municipal 2022" por un valor de $ 17.894.000, aunque guarda relación con el objeto del presente proceso la disciplina no se encuentra en lo requerido dentro del anexo técnico, por lo tanto, no se puede acreditar experiencia con este contrato.

3. En relación al contrato IMC – 003 – 2020 celebrado entre el oferente y DEPORMESA cuyo objeto fue "Prestación de servicios y logística para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas, promovidas por el instituto municipal de recreación, deportes de la mesa DEPORMESA" por un valor de $ 21.870.200, no se puede acreditar como experiencia teniendo en cuenta que el objeto no guarda relación con el de la invitación pública.

4. En relación al contrato ISS- 149-2019 celebrado entre el oferente y la empresa Industrial Supplies & Services S.A.S cuyo objeto fue "contratar el servicio y apoyo logístico para desarrollar los eventos programados por el área de bienestar social en vigencia 2019 en actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y de integración en carácter privadas para el beneficio y bienestar de los trabajadores de la empresa y sus familiares" por un valor de $ 505.620.000, no se puede acreditar como experiencia teniendo en cuenta que el objeto no guarda relación con el de la invitación pública.

CONCLUSION: El oferente: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS con Nit No 901.281.435-3, conforme a la información suministrada una vez realizado el requerimiento de fecha 30 de septiembre de 2026, **NO CUMPLE** con lo requerido dentro de la invitación publica quedando **RECHAZADO** técnicamente para continuar con el proceso.

CONCEPTO ECONÓMICO

Comité económico, sin radicado:

(...)

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	HABILITADO	*N/A
2	CORPORACION DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA	HABILITADO	*N/A

Que, la empresa **CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA**, es la única oferta habilitada y de acuerdo con el concepto económico, el valor a adjudicar por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($158.593.000)** excluido IVA de conformidad con los precios ofertados y especificaciones técnicas.

4. RECOMENDACIÓN:

Que una vez presentada la exposición y analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 290 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXX JUEGOS INTERESCUELAS DE CADETES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL 2026, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO"* a la empresa **CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA**, identificada con NIT. 900.415.853-2, representada legalmente por el señor SEBASTIÁN RODRÍGUEZ. BURGOS, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.233.502.379 de Bogotá, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($158.593.000)** excluido IVA de conformidad con los precios ofertados y especificaciones técnicas.

5. CONSIDERACIONES ESPECIALES

No se realizan.

6. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los antecedentes del proceso y de conformidad con los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, recomiendan al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 290 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXX JUEGOS INTERESCUELAS DE CADETES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL 2026, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO"* a la empresa **CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA**, identificada con NIT. 900.415.853-2, representada legalmente por el señor SEBASTIÁN RODRÍGUEZ. BURGOS, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.233.502.379 de Bogotá, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($158.593.000)** excluido IVA de conformidad con los precios ofertados y especificaciones técnicas.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

Revisó: PS. JAVIER DIAZ RUEDA
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Económico Evaluador

Revisó: SP. DIEGO FERNANDO VARGAS MENDIVELSO
Comité Técnico Evaluador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PS. LORCY EDITH ORTIZ DOMINGUEZ
Abogada Área de Contratación DIADF

SS. JOSÉ OSCAR SAAVEDRA ESQUIVEL
Jefe Área Presupuesto

CR. JOSÉ FREDDY SANABRIA CASTELBLANCO
Gerente de Proyecto

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe Área de Contratación

7. DECISIÓN:

El Director Administrativo y Financiero del COGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 290 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXX JUEGOS INTERESCUELAS DE CADETES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL 2026, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO"* a la empresa **CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA**, identificada con NIT. 900.415.853-2, representada legalmente por el señor SEBASTIÁN RODRÍGUEZ. BURGOS, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.233.502.379 de Bogotá, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($158.593.000)** excluido IVA de conformidad con los precios ofertados y especificaciones técnicas.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

CANT.	REQUERIMIENTO	CARACTERISTICAS		CANTIDAD PARTICIPANTES APROX	CANTIDAD DE JUECES REQUERIDOS	CANTIDAD DE DÍAS DE JUZGAMIENTO
1	ATLETISMO	CARRERAS	**DISCIPLINA DEPORTIVA:** **ATLETISMO** CATEGORIA: MASCULINO/FEMENINO MODALIDADES: **1.PISTA** 100 METROS PLANOS 200 METROS PLANOS 400 METROS PLANOS 800 METROS PLANOS 1500 METROS PLANOS 3000 METROS PLANOS 3000 METROS OBSTACULOS 5000 METROS PLANOS 10000 METROS PLANOS 100 METROS VALLAS 400 METROS VALLAS RELEVOS 4X 100 METROS REVELOS 4X 400 METROS Con diez (10) jueces: dos (02) jueces para la salida, cuatro (04) jueces de cronometro y cuatro (04) jueces para la llegada.	130	10	03
			2.CAMPO SALTO TRIPLE SALTO LARGO SALTO ALTO LANZAMIENTO DE DISCO LAZAMIENTO DE JABALINA IMPÙLSIÓN DE BALA Los encuentros se realizarán: Con cuatro (04) jueces, un (01) juez principal y tres (03) jueces auxiliares.			
2	ESGRIMA	COMBATE	**JUZGAMIENTO ESGRIMA** **MODALIDADES:** CATEGORIA MASCULINO/FEMENINO FLORETE INDIVIDUAL ESPADA INDIVIDUAL SABLE INDIVIDUAL FLORETE EQUIPOS ESPADA EQUIPOS SABLE EQUIPOS Los encuentros se realizarán: Los encuentros se realizarán: Con nueve (09) jueces, un (01) juez principal, cinco (05) jueces, un (01) juez programador y dos (02) jueces armeros. El juzgamiento debe incluir el sistema electrónico para la realización de los combates.	93	09	06
3	NATACIÓN	COMPETENCIAS	**JUZGAMIENTO NATACION** **MODALIDADES:** CATEGORIA MASCULINO/FEMENINO MODALIDADES 50 METROS LIBRES 100 METROS LIBRES 50 METROS ESPALDA 400 METROS LIBRE	64	12	

			50 METROS PECHO 100 METROS ESPALDA 50 METROS MARIPOSA 100 METROS PECHO 4 X 50 METROS LIBRE 100 METROS MARIPOSA 4 X 50 METROS COMBINADO 200 METROS COMBINADO 4 X 100 METROS LIBRE 4 X 100 METROS COMBINADO Los encuentros se realizarán: Con doce (12) jueces, un (01) jueces árbitros, tres (03) jueces de inspectores, dos (02) jueces de salida, cuatro (04) jueces de estilo y dos (02) jueces anotadores.			02
4	ORIENTACIÓN MILITAR	CARRERAS	**JUZGAMIENTO ORIENTACION DEPORTIVA** CATEGORIA: MASCULINO/FEMENINO LARGA MEDIA SPRINT POR RELEVO NOCTURNA MEJOR INDIVIDUAL MEJOR EQUIPO Los encuentros se realizarán: Con trece (13) jueces, un (01) juez principal, tres (03) jueces de partida, tres (03) jueces de llegada, cuatro (04) jueces supervisores de punto de control un (01) jueces coordinador de resultados y un (01) juez controlador de tecnología. El juzgamiento debe incluir el sistema electrónico para el desarrollo de las competencias.	52	13	05
5	PENTATLON MILITAR	MULTIDEPORTIVO	**JUZGAMIENTO PENTATLON MILITAR** CATEGORIA: MASCULINO/FEMENINO MODALIDADES: TIRO 100 METROS PASO DE PISTA DE OBSTÁCULOS NATACION UTILITARIA LANZAMIENTO DE GRANADAS CROSS COUNTRY RELEVO PISTA DE OBSTÁCULOS MEJOR INDIVIDUAL MEJOR EQUIPO Los encuentros se realizarán: Con cinco (10) jueces principales.	45	10	06
6	TAEKWONDO	COMBATE	**JUZGAMIENTO TAEKWONDO** CATEGORIA: MASCULINO/FEMENINO MODALIDADES: POOMSAE MASCULINO INDIVIDUAL POOMSAE FEMENINO INDIVIDUAL POOMSAE MASCULINO EQUIPO POOMSAE FEMENINO EQUIPO TK3 MASCULINO TK3 FEMENINO COMBATE 8 CATEGORÍAS MASCULINO •54kg •58kg •63kg •68kg •74kg •80kg •87kg •+87kg COMBATE 04 CATEGORÍAS FEMENINO •49kg	102	7	03

			•57kg •67kg •+67kg POOMSAE PAREJAS Los encuentros se realizarán: Con siete (07) jueces: Un (01) juez para el sistema de mesa, tres (03) jueces de esquina, un (01) juez de revisión, un (01) juez central y un (01) juez jefe de árbitros. El juzgamiento debe incluir el sistema electrónico para el desarrollo de los combates.			
7	TENIS DE CAMPO	PARTIDO	<u>JUZGAMIENTO TENIS DE CAMPO</u> CATEGORIA: MASCULINO/FEMENINO MODALIDADES: INDIVIDUAL DOBLES MIXTOS Los encuentros se realizarán: Con cinco (05) jueces, un (01) jueces de silla, dos (02) jueces de línea, un (01) juez árbitro, un (01) juez de red.	30	5	07
8	TIRO DEPORTIVO	PRUEBAS	<u>DISCIPLINA DEPORTIVA: TIRO DEPORTIVO</u> CATEGORIA: MASCULINO/FEMENINO MODALIDES RIFLE DE AIRE INDIVIDUAL Y EQUIPOS/FINAL RIFLE LIBRE TENDIDO INDIVIDUAL Y EQUIPOS FUSIL 100 M 3 X 20 TRES POSICIONES INDIVIDUAL Y EQUIPOS/FINAL RIFLE 3 X 20 INDIVIDUAL Y EQUIPO Fusil 100M TIRO RÁPIDO MILITAR INDIVIDUAL Y EQUIPOS PISTOLA DE AIRE INDIVIDUAL Y EQUIPOS/FINAL PISTOLA TIRO RÁPIDO MILITAR DEL INDIVIDUAL Y EQUIPOS PISTOLA DEPORTIVA INDIVIDUAL Y EQUIPOS PISTOLA FUEGO CENTRAL 25 MTS INDIVIDUAL Y EQUIPOS/FINAL PISTOLA DE AIRE INDIVIDUAL Y EQUIPOS/FINAL PISTOLA ESTÁNDAR INDIVIDUAL Y EQUIPOS Los encuentros se realizarán: Con doce (12) jueces: cuatro (04) jueces principales y ocho (08) jueces auxiliares.	60	12	06
9	BALONCESTO	PARTIDO	<u>DISCIPLINA DEPORTIVA: BALONCESTO</u> CATEGORIA: LIBRE – MASCULINO TIEMPO DE DURACIÓN: Partidos con duración de cuatro (4) periodos de diez (10) minutos c/a con dos (2) minutos de descanso entre primer (1) y el segundo (2) tiempo, cinco (5) minutos de descanso entre el segundo (2) y tercer (3) tiempo y dos (2) minutos de descanso entre el tercer (3) y cuatro (4) tiempo. Los encuentros se realizarán: Con tres (3) jueces, (dos (2) centrales y un (1) anotador), sistema de juego todos contra todos.	4 EQUIPOS	3	05
10	FUTBOL	PARTIDO	<u>DISCIPLINA DEPORTIVA: FUTBOL</u> CATEGORIA: LIBRE – MASCULINO TIEMPO DURACIÓN: Dos (2) tiempos	4 EQUIPOS	4	

			de cuarenta y cinco (45) minutos, y un descanso entre tiempo de quince (15) minutos por cada partido, sistema de juego todos contra todos. Los encuentros se realizarán: Con cuatro (04) jueces, un (01) juez central, dos (02) jueces de línea y un (01) juez anotador.			05
11	VOLEIBOL	PARTIDO	**DISCIPLINA DEPORTIVA: VOLEIBOL (PISO)** CATEGORIA: LIBRE MASCULINO TIEMPO DURACIÓN: Duración de dos (2) de tres (3) set a veinticinco (25) puntos c/u. Con cuatro (04) jueces, un (01) juez central, dos (02) juez de línea y un (01) juez anotador.	4 EQUIPOS	4	05

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
-Cumplir con el objeto contractual de conformidad con la propuesta presentada, documentos que hacen parte del proceso precontractual.
-Prestar el servicio objeto contractual en el lugar que le indique el supervisor del contrato, independiente de la cantidad y costos de los mismos.
-Disponer del talento humano necesario con experiencia e idoneidad y capacitación especifica de cada juzgamiento, a fin de avalar la calidad, objetividad, imparcialidad y correcta aplicación del reglamento del juzgamiento de las disciplinas deportivas de los XXX juegos Interescuelas conforme a los lineamientos establecidos en el Manual edición 2024, para la Realización de eventos deportivos de las Fuerzas Militares y Policía Nacional y reglamentos establecidos para cada disciplina objeto contractual.
-Asumir los costos generados por transporte y traslado de personal, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta; así mismo, debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud y las normas establecidas por el ministerio de transporte para este tipo de servicio.
-El alojamiento, alimentación si hay lugar a ello, correrá por cuenta y riesgo del contratista.
-Garantizar el desarrollo y la ejecución de los torneos y eventos en los términos plateados en la oferta presentada y asumir las responsabilidades asignadas en cada disciplina deportiva.
-Los jueces objeto contractual deberán presentarse a cada encuentro deportivo con treinta (30) minutos de anticipación a la hora de inicio programada con la indumentaria necesaria para en encuentro deportivo.
-Juzgar los Juegos Interescuelas de cadetes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional 2026, conforme al régimen disciplinario deportivo Ley 49 de 1993 y normatividad vigente que aplique en cada disciplina deportiva objeto contractual.
-Disponer de una persona que se encargue de coordinar, programar y verificar que el servicio que requiera la entidad llegue a tiempo y en las condiciones óptimas de juzgamiento conforme a las disposiciones normativas vigentes.
-Los jueces deberán tener todos los elementos mínimos necesarios que se requieran para juzgar, como uniformidad, pito, tarjetas, plantillas, esferos y demás elementos necesarios (indicadores) para prestar un servicio con eficiente y calidad.
-Garantizar el cumplimiento de acuerdo con la programación establecida teniendo en cuenta los horarios en cada uno de los escenarios programados.
-Acatar las instrucciones o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le haga la supervisión por parte del contratante.
-Los jueces deber tener en cuenta lo reglamentado en cada disciplina deportiva y de cada competencia los siguientes parámetros mínimos (duración de los partidos, tiempos de descanso, tiempos de espera).
-Mantener los precios ofertados durante el termino de duración del contrato.

1.2 CUADRO DE PRECIOS:

Item No.	DISCIPLINA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PARTICIPANTES APROX.	CANTIDAD DE JUECES	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL JUZGAMIENTOS X CANTIDAD DE JUECES EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL JUZGAMIENTOS X CANTIDAD DE JUECES Y DÍAS EXCLUIDO IVA
1	ATLETISMO (De acuerdo a especificaciones técnicas)	CARRERAS	UNIDAD	130	10	3	$ 359.000,00	$ 3.590.000,00	$ 10.770.000,00
2	ESGRIMA (De acuerdo a especificaciones técnicas)	COMBATE	UNIDAD	93	9	6	$ 369.000,00	$ 3.321.000,00	$ 19.926.000,00
3	NATACIÓN (De acuerdo a especificaciones técnicas)	COMPETENCIAS	UNIDAD	64	12	2	$ 366.500,00	$ 4.398.000,00	$ 8.796.000,00

4	ORIENTACIÓN MILITAR (De acuerdo a especificaciones técnicas)	CARRERAS	UNIDAD	52	13	5	$ 399.000,00	$ 5.187.000,00	$ 25.935.000,00
5	PENTATLON MILITAR (De acuerdo a especificaciones técnicas)	MULTIDEPORTIVO	UNIDAD	45	10	6	$ 399.000,00	$ 3.990.000,00	$ 23.940.000,00
6	TAEKWONDO (De acuerdo a especificaciones técnicas)	COMBATE	UNIDAD	102	7	3	$ 368.000,00	$ 2.576.000,00	$ 7.728.000,00
7	TENIS DE CAMPO (De acuerdo a especificaciones técnicas)	PARTIDO	UNIDAD	30	5	7	$ 358.000,00	$ 1.790.000,00	$ 12.530.000,00
8	TIRO DEPORTIVO (De acuerdo a especificaciones técnicas)	PRUEBAS	UNIDAD	60	12	6	$ 399.000,00	$ 4.788.000,00	$ 28.728.000,00
9	BALONCESTO (De acuerdo a especificaciones técnicas)	PARTIDO	UNIDAD	4 EQUIPOS	3	5	$ 368.000,00	$ 1.104.000,00	$ 5.520.000,00
10	FÚTBOL (De acuerdo a especificaciones técnicas)	PARTIDO	UNIDAD	4 EQUIPOS	4	5	$ 368.000,00	$ 1.472.000,00	$ 7.360.000,00
11	VOLEIBOL (De acuerdo a especificaciones técnicas)	PARTIDO	UNIDAD	4 EQUIPOS	4	5	$ 368.000,00	$ 1.472.000,00	$ 7.360.000,00
							VALOR TOTAL		$ 158.593.000,00

NOTA: De conformidad con el numeral 29 del artículo 476 Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas del Estatuto Tributario.

29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995

Artículo 29 de la Ley 181 de 1995, modificado por el artículo 1, de la Ley 1445 de 2011:

"Artículo 1°. Organización de los clubes con deportistas profesionales. El artículo 29 de la Ley 181 de 1995, quedará así:

Artículo 29. Organización de los clubes con deportistas profesionales. Los clubes con deportistas profesionales deberán organizarse o como Corporaciones o Asociaciones deportivas, de las previstas en el Código Civil, o como Sociedades Anónimas, de las previstas en el Código de Comercio, conforme a los requisitos que se establecen en la presente ley..."

ORDENADOR DEL GASTO

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

Proyectó. PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA
Abogada Líder del Proceso

Proyectó. PS. YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Económico Evaluador

Revisó: PS. SEBASTIÁN CASTAÑO
Asesor Jurídico DIADF